

Y dems

91  
Dese Libranza a Fran.<sup>co</sup> Ramon Ferrano D<sup>o</sup> de sus Mag<sup>s</sup> oficial m<sup>o</sup> de la  
ciudadania de ayuntamiento y agente de las expensas de esta Cuid. de quinien  
tos R<sup>os</sup> de P<sup>as</sup> que se le deuen y estan. Librar e su salario de medio año a la  
D<sup>o</sup> Juan de Junio pasado el presente en conformidad del Informe del Cont<sup>ador</sup>  
que a N<sup>ro</sup> Visto esta Cuid. La qual se despache en propios y de sus  
positarios =

6 Dese Libranza a Juan Lopez Barza oficial de la Ciudadania de  
este ayuntamiento, ayudante de esenta y para sacar los a quez dos para  
los pleitos y expensas de esta Cuid. de D<sup>os</sup>cientos y zinquenta R<sup>os</sup>  
de Nelson que se le deuen y estan. Librar e su salario de medio año que  
cumplio el dia de S<sup>to</sup> Juan de Junio pasado e proximo en conformidad  
del Informe del Cont<sup>ador</sup> que a N<sup>ro</sup> Visto esta Cuid. en propios y de sus posit<sup>arios</sup> =

6 Dese Libranza a Lorenzo Alvarez Portero de sala de esta Cuid. de qui  
nientos representay vn R<sup>os</sup> de Nelson que se le deuen y estan por librar e su  
salario y ayuda de Costa del trabajo de poner y quitar los estrados para  
comer los propios y Abastos de esta Cuid. de N<sup>ro</sup> año que cumplio el dia de S<sup>to</sup>  
Juan de Junio pasado e proximo, en d<sup>os</sup>hos propios y sobre sus depositarios =

6 Dese Libranza a Blas Calatayud portero de sala de esta Cuid. de quinien  
tos representay vn R<sup>os</sup> de Nelson que se le deuen y estan. Librar e su salario  
y ayuda de Costa del trabajo de poner y quitar los estrados para comen  
tar propios y Abastos de esta Cuid. de N<sup>ro</sup> año a la S<sup>ta</sup> Juan de Junio pasado e  
proximo en lo prozedido de d<sup>os</sup>hos propios y de sus depositarios =

6 Dese Libranza al Sr. Jurado Martin Juys depositario de los propios  
y Rentas de esta Cuid. y Comisario para las diligencias de enzierra  
de Lanueva de mill ciento y zinquenta R<sup>os</sup> de P<sup>as</sup> que se le libran. G.  
el trabajo y su pagacion que tiene en d<sup>os</sup>hos en Cargos y salario del ofi  
cial que le asiste a los libros e quantas Varas de esta depositaria, y para  
el gasto de papel comun de ella de N<sup>ro</sup> año que cumplio el dia de S<sup>to</sup> Juan  
de Junio pasado e proximo en conformidad del Informe del Cont<sup>ador</sup>  
que a N<sup>ro</sup> Visto esta Cuid. Para que de lo prozedido de d<sup>os</sup>hos propios se  
haga pago de esta cantidad =

Anterior  
Dese de Arco y Ba  
Juan de la Pena

